

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 17 de Enero del Año 2011, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS :

SR. CARLOS MONTERO YAÑEZ : DIRECTOR COM. EDUCACION
SR.TA. MARIA PAVEZ RAMIREZ : JEFE PATENTES COMERCIALES
SR. WALTER BARRAMUÑO URRRA : ASESOR JURIDICO
SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Se excusa la asistencia del Concejel señor Rubén Albornoz Dachelet.

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- Aprobación Actas :
 - Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Dic. 2010.
 - Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre 2010.
 - Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre 2010
 - Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Dic. 2010.
- 2.- Informe de Departamento de Educación sobre Convenio de Desempeño Colectivo.
- 3.- Acuerdo para aprobar Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal Año 2010.
- 4.- Acuerda para contratación a Honorarios para Distribución Avisos de Vencimiento Derechos de Aseo.
- 5.- Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios.
- 6.- Acuerdo para dejar sin efecto comodato otorgado a Comité Habitacional Villa Esperanza
- 7.- Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Villa Jardín del Este.

- 8.- Solicitud de comodato de Junta de Vecinos N° 27 Francisco Antonio Encina.
- 9.- Solicitud de comodato Centro Cultural Casa de la Cultura.
- 10.- Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Villa Los Lagos.

Tabla Complementaria :

- 1.- Entrega de Pasivos Trimestrales, correspondiente al 4to. Trimestre del Año 2010 Municipal y Servicios Traspasados.
- 2.- Acuerdo para renovar patentes de alcohol.
- 3.- Acuerdo para autorizar adquisición de terrenos en sector de Panguilemo, HUILQUILEMU y Palmira, para instalación de Planta de Tratamiento y Elevadora en Proyectos de Alcantarillado
- 4.- Acuerdo para otorgar subvenciones.
- 5.- Acuerdo para autorizar concesión de ocupación de subsuelo.

Tabla Complementaria :

- 1.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública.
 - "Demolición Parcial 1era. Etapa Liceo Amelia Courbis

1° PUNTO : Se aprueban sin observaciones las Actas de fecha 14, 15, 21 (2) de Diciembre 2010.

2° PUNTO : Informe de Departamento de Educación sobre Convenio de Desempeño Colectivo.

Señor Allende, el documento señala lo siguiente : Junto con saludarlo me permito informar a Ud, que en el marco del proceso de Asignación de Desempeño Colectivo, durante el año 2010, se suscribió un convenio entre el Sostenedor y el equipo directivo de 11 establecimientos educacionales de nuestra comuna. Este incentivo fue creado por la Ley N° 19.333 y modificado por la Ley N° 20.158.

De acuerdo al Decreto N° 176 del año 2004, que aprueba reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo, párrafo 2 establece: "El Sostenedor Municipal deberá poner en conocimiento del Concejo Municipal Convenio de Desempeño Colectivo suscrito".

Los convenios suscritos y ejecutados durante el año 2010 :

- Liceo Amelia Courbis,
- Liceo Abate Molina,
- Instituto Superior de Comercio,
- Liceo Diego Portales,
- Escuela Juan Luis Sanfuentes,
- Escuela Carlos Salinas Lagos,
- Escuela José Abelardo Núñez,
- Escuela Lorenzo Varoli G.,
- Escuela Las Américas,
- Escuela Cooperativa Lircay,
- Escuela Esperanza.

Agrega el señor Secretario que la disposición establece poner en conocimiento solamente.

Señor Yáñez, consulta si los demás establecimientos no presentaron proyectos ó no estarían dentro del convenio.

Señor Montero, el desempeño colectivo se refiere a una propuesta que hacen los equipos directivos, se presenta al Ministerio de Educación, a la Unidad Más Directivos que administra el programa, quienes hacen una evaluación de los proyectos que aprueban, trabajan con aquellos establecimientos que cumplen con la estructura del proyecto y una vez que se adquieren los compromisos, una especie de convenio entre los directivos y el Ministerio, y si se cumplen las metas, llegan los recursos.

Se puede decir que esto es voluntario todavía, la Ley lo establece en esas condiciones, no hay una obligatoriedad, como es el caso de los docentes.

Señor Yáñez, consulta si hay un tema específico ó cada escuela presenta lo suyo.

Señor Montero, cada establecimiento presenta su propuesta, y si es aprobada por el ministerio, se le designa la asignación correspondiente.

Señor Yáñez, consulta que porcentaje es en dinero.

Señor Montero, a cada directivo con 44 horas, dependiendo del nivel de básica ó media, está entre \$600.000 y \$ 900.000.-, anual.

Señor Yáñez, significa Director, Inspector, etc.

Señor Montero, hasta UTP.

Señora Elissetche, es un bono.

Señor Montero, es una asignación.

ACUERDO N° 018 : El Concejo acuerda aprobar Informe de los Convenios de Desempeño Colectivo suscrito y ejecutado durante el año 2010 por el Departamento de Administración de Educación Municipal, Talca.

3° PUNTO : Acuerdo para aprobar Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal Año 2010.

Señor Allende, indica que a cada señor Concejal se le hizo llegar la carpeta correspondiente, si hay alguna consulta está la Unidad de Control y la Directiva de la Asociación de Funcionarios.

En las últimas páginas están los porcentajes correspondientes, que es lo relevante, ahí aparecen los avances y puntajes.

Señor Yáñez, consulta si considera a todos por funcionarios de cada Unidad.

Señor Allende, indica que sí.

Señora Munizaga, Planta y Contrata.

Señor Yáñez, consulta si los Jefes de cada Unidad están en conocimiento de esto, lo han aprobado.

Señor Allende, le aclara que este es el nivel de cumplimiento de los PMG 2010, y en esto están todos comprometidos, corresponde al esfuerzo de todos, porque si algo se deja de hacer va a incidir en el porcentaje y si no se llega a ese cumplimiento, simplemente no se accede.

Señor Yáñez, en el fondo es competitivo.

Señor Allende, no es competencia, es el desafío dentro de la Unidad de mejorar el proceso de gestión.

Agrega que lamentablemente una de las Unidades que no alcanzó el porcentaje para obtener el PMG, es el 2do. Juzgado y entiende que recibe un porcentaje menor.

Señor Cristian Cofre, 2% menos

Señor Saavedra, consulta cual es le porcentaje de cumplimiento.

Señor Allende, bajo el 90% de cumplimiento se pierde 2 puntos.

Señor Ramírez, entiende también que este PMG tiene circunstancias especiales, se tuvo un año bastante complejo, en el que muchos de los equipos de las distintas áreas de funcionamiento del municipio, por las razones conocidas tuvieron una sobre carga de trabajo, además de cumplir con otras tareas que inicialmente estaban en los PMG, pero que se adhirieron a ellas para poder normalizar el quehacer de la ciudad.

En lo personal no tiene dificultad para aprobar, quizás le llama la atención, y lo comentaba con Manuel Saavedra, dado que hay algunos aspectos en que se pudo haber pedido un poco más, porque se dieron cuenta cuando se presentó la última modificación presupuestaria que en Dideco sobraban recursos, existiendo personas que pedían para cubrir necesidades, lo que significa que los PMG si bien pudieron cumplir el 100%, para el nivel de exigencia que existía se pudo haber dado otro tipo de desempeño, pero lo que se está calificando aquí es lo propuesto por ellos en el plan de trabajo para el 2010 y desde ese punto de vista aprueba.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Alcalde, al respecto, indica que sería importante conversar con Sonia Lolas para que no quede la impresión que se quedó con recursos que no se gastaron, el tema pasa por otro lado.

Señor Ramírez, no se tuvo la explicación en su momento, por tanto, le parece bien conversarlo.

Señor Allende, indica que significa salirse del tema.

Señor Saavedra, pero el punto ya está acordado.

Señora Sonia Lolos, el dinero que sobró en alimentación fue aprobado el año 2009 y se tenía considerado para el 2010, pero como bien decía el Concejal, vino el terremoto y durante el año se recibió cualquier cantidad de donaciones en alimento, tanto de ONEMI como de particulares, por eso no se gastó, se tenía un super stock de alimentos, y en ningún caso se rechazó demanda, ni de instituciones ni de personas naturales, al contrario.

Señor Ramírez, eso se entiende, pero existen las modificaciones presupuestarias y como había otras necesidades que cubrir durante el período, la idea es que si había recursos en un área, se hubiese podido hacer la modificación presupuestaria pertinente para utilizar esos recursos en otras deficitarias.

Señora Elissetche, comparte lo expresado por Carlos, pero efectivamente se tuvo problemas, dado que hay personas que tienen otro tipo de necesidades, y como se estaba fundamentalmente enfocados en el terremoto, esas no se cubrieron y no necesariamente en alimentación.

Señora Sonia Lolos, no sabe que otro tipo de necesidad, ya que se cubrió todo, se tiene stock suficiente en camas, frazadas, colchonetas, alimentos, mediaguas. Reitera que no había necesidades sin cubrir.

Señora Elissetche, recuerda haber planteado el tema de una familia cuyo jefe de hogar estuvo bastante tiempo en la cárcel, estaba con algún trabajo y con la disposición de reinsertarse, pero el grave problema era que la mujer y los hijos que vivían con la mamá de ella, una vez que él salió de la cárcel, señaló que no quería un expresidario en su casa, y tenían un sitio donde instalar una mediagua, pero esta no estaba, ya que solo eran para los damnificados.

Señora Sonia Lolos, se pudo haber contemplado el dinero para esa adquisición, pero estaban tan abocadas a la emergencia, que la verdad es que no se hizo esa modificación presupuestaria, además que las necesidades mayoritariamente estaban cubiertas con lo que se recibió del nivel central y lo adquirido con presupuesto municipal.

Señora Elissetche, en reiteradas oportunidades se planteó que a parte de la emergencia del terremoto había otras situaciones de personas que estaban complicadas, casos asistenciales, pero se les indicó que el asistencialismo a quienes no fuesen damnificados del terremoto, estaban suspendidos; por lo que en ese sentido suena mal el haber tenido que devolver dinero o no usarlos.

Señora Sonia Lolos, efectivamente todos los recursos humanos, profesionales, se dedicaron al tema de emergencia.

Señor Yáñez, se encontró en 3 incendios, barrio sur, barrio norte y barrio oriente, y como existe la instancia del terremoto, emergencia, que considera inundación, desalojo e incendio, estos 3 fueron atendidos en forma urgente, y en el de los Hermanos Carrera colaboró para la instalación eléctrica.

Pero comenta que hay instancias en que hay personas que todavía están en problemas, por ejemplo, un señor del Daniel Vargas, no quiso demoler su casa, porque tenía arrendatarios y no deseaba que recibieran beneficio, no tocando ninguno.

Solicita analizar esos casos.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo respecto del punto.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 019 : El Concejo acuerda aprobar Informe y Evaluación Final del Cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucional y Metas por Area de Trabajo, correspondiente al Año 2010.

4° PUNTO . Acuerdo para contratación a Honorarios de Distribución Avisos de vencimiento Derechos de Aseo.

Señor Allende, la Nota de la Jefe del Depto. de Rentas Municipales señala lo siguiente : En atención que este Departamento debe distribuir los Boletines de Aviso de vencimiento derechos de Aseo Año 2011, durante los meses de Marzo y Agosto de cada año, es que me permito solicitar a Uds, someter a la aprobación del honorable Concejo, la propuesta presentada por los señores Esteban Garrido Avendaño y Dagoberto Garrido Gallardo, quienes desde el año 2007 a la fecha han realizado esta prestación de servicio en forma óptima por cuanto, cuentan con la experiencia en la entrega de este formato.

La propuesta asciende a la suma de \$ 3.840.000, por la distribución de las 4 cuotas año 2011 Derechos de Aseo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 020 : El Concejo acuerda aprobar contratación a Honorarios para proceder a Distribución Boletines de Aviso de Vencimiento Derechos de Aseo Año 2011, y que importa un costo de \$ 3.840.000.

5° PUNTO : Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios.

Señor Allende, la Nota del Encargado del Depto. De Personal dice : De acuerdo a los requerimientos de contratación de personal, sobre la base de honorarios, presentadas por las Unidades Municipales, solicito a usted, autorizar y presentar al Honorable Concejo, las funciones que se señalan :

* 01 Profesional, para implementar, preparar y coordinar las diversas actividades públicas que desarrolla el Municipio en el ámbito cultura, así como también organizar, producir y coordinar eventos masivos de carácter histórico, musical, artístico, folklórico, costumbrista o teatral.

01 Administrativo, para coordinar actividades de carácter cultural y eventos masivos con participación municipal, en el ámbito de la cultura, el arte y la recreación.

Señora Elissetche, consulta si esto tiene que ver con el Depto. de Cultura.

Señor Alcalde, indica que sí.

Señor Vielma, consulta si es permanente, ó para algún evento definido

Señor Alcalde, no, son varias actividades culturales, es por el año.

Señora Elissetche, consulta en que estado está el tema de cultura, se tiene algún encargado ó depende de Dideco.

Señor Alcalde, hay un Encargado de Cultura que depende de Dideco, pero para las actividades que se van a desarrollar, como es la Fiesta de la Independencia, donde se requiere más personal, está Juan Carlos Pérez a cargo, y es la contraparte en el tema del Centro Cultural.

Señora Elissetche, es decir, habrá un Encargado de Cultura y otra persona.

Señor Alcalde, en Cultura hay una persona.

Señora Sonia Lolas, está Gloria Díaz y ahora Juan Carlos Pérez.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 021 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes funciones a Honorarios :

- 01 Profesional, para implementar, preparar y coordinar las diversas actividades públicas que desarrolla el Municipio en el ámbito cultura, así como también organizar, producir y coordinar eventos masivos de carácter histórico, musical, artístico, folklórico, costumbrista o teatral.
- 01 Administrativo, para coordinar actividades de carácter cultural y eventos masivos con participación municipal, en el ámbito de la cultura, el arte y la recreación.

6° PUNTO : Acuerdo para dejar sin efecto comodato otorgado a Comité Habitacional Villa Esperanza.

Señor Allende, la Nota dice lo siguiente : Quien suscribe, Presidenta del comité Habitacional Villa Esperanza, saluda cordialmente y se permite exponer :

Nuestro grupo fue creado a raíz del terremoto del 2010, en esa ocasión fuimos instalados en una de las aldeas de emergencia ubicada en 2 Norte 12 y 13 Oriente s/n. Durante nuestra estadía se nos entregó en comodato el terreno antes mencionado, a través de Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 25 de Agosto del 2010, por un período de 3 años renovables.

De lo anterior, debo señalar que durante el mes de diciembre del 2010, fuimos favorecidos con la entrega de nuestras viviendas definitivas, razón por la cual hicimos abandono del lugar.

Por lo antes expuesto, agradezco la ayuda brindada y a la vez hago devolución de dicho comodato, por cuanto las familias que allí vivían ya han solucionado su problema habitacional.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 022 : El Concejo acuerda poner término al comodato entregado a Comité Habitacional Villa Esperanza, mediante Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 25 de Agosto del 2010.

7° PUNTO : Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Villa Jardín del Este.

Señor Allende, el Informe del Director de Obras señala : cabe destacar que de acuerdo a Plano de Loteo aprobado Villa Jardín del este, contempló bandejon central entre Pje. 6 $\frac{1}{2}$ Sur B y Pje. 6 $\frac{1}{2}$ Sur C, entre Calle 32 y 33 Oriente, con una superficie de 2.500 m² aprox. Dicho bandejon contempla 2 áreas de equipamiento, en una de estas se construyó de manera simultánea con el Loteo, sede de albañilería en buen estado 60 m², aprox, con un terreno de 200 m².

La Junta de Vecinos Villa Jardín del Este, está solicitando área de equipamiento, ubicado en el bandejon antes indicado, al costado oriente de área verde existente, que corresponde al segundo terreno destinado como área de equipamiento, con una superficie de 320.72 m², se encuentra eriazo, y no presenta ninguna mejora evidente a la fecha.

El área de equipamiento involucrada es parte del bandejon de área verde, la que se encuentra en regular estado de mantención, e incluso usado para botar escombros y malos usos, el 30% materializado con sede y plaza, el 70% restante sin materializar, lo que permite que personas inescrupulosas generen microbasurales.

Esta Dirección considera fundamental condicionar la totalidad de los comodatos otorgados a tiempos definidos y no aumentar el plazo hasta que la institución que se lo adjudique demuestre que ha cumplido con las etapas pactadas en el contrato de comodato.

El Informe de Dideco, en su conclusión señala : Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a informe de Dirección de Obras, se sugiere hacer entrega a la Junta de Vecinos Villa Jardín del Este, del comodato del terreno solicitado, como así también se exija los plazos comprometidos por esta organización para la ejecución de la obra y así evitar que el terreno se preste para malos usos.

Señor Herrera, en Jardín del Este existía una sede comunitaria que se transformó en Jardín infantil, desconoce si la Junta de Vecinos actual es nueva.

Señor Allende, como Presidente está don Juan Ibarra Valenzuela y Paulina Abarca, la Junta de Vecinos cuenta con personalidad jurídica otorgada mediante Certificado de agosto del 2007, y se encuentra vigente desde el 7 de junio del 2009 al 2011.

Agrega que están solicitando parte que constituye sitio eriazo.

Señor Herrera, está de acuerdo, dado que una sede es fundamental para el funcionamiento de una Junta de vecinos, y actividades que se realicen.

Pero cuando se entreguen sedes de juntas vecinales para un jardín infantil, deben poner cuidado, aunque es necesario, pero es importante que existan sedes donde se reúna la gente y realicen actividades; el tema es como compatibilizar ambas cosas y se avance.

Reitera que es complejo entregar una sede y después se pida terreno para construir una nuevamente, quizás hubiese sido pertinente entregar un espacio para construir un jardín infantil.

Apoya la posibilidad que esta Junta de Vecinos puede tener en el más breve plazo una sede comunitaria.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 023 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Jardín del Este, terreno ubicado en Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Sur B y Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Sur C, entre calles 32 y 33 Oriente, de una superficie de 320.72 m². aproximadamente.

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

8° PUNTO : Solicitud de comodato de Junta de Vecinos N° 27 Francisco Antonio Encina.

Señor Allende, el Informe del Director de Obras dice :
En relación a reiteradas solicitudes por parte de esta Junta de Vecinos, los cuales solicitan encarecidamente comodato en sector oriente, se informa :

De acuerdo a conversación verbal con el Presidente de la Junta de Vecinos, quien plantea la necesidad de contar con un terreno a la brevedad, siendo el más adecuado la placilla más descuidada y propuesta por la Junta de vecinos, ubicada en la parte posterior de la Iglesia Católica con calle 2 Norte, costado sur quiosco de venta de alimentos, de una superficie aproximada de 364 m². Dicha placilla se encuentra en regular estado de mantención, ya que es usada como estacionamiento para el kiosco antes indicado.

En relación a la implementación de una sede, es importante destacar que el terreno, por su condición de área verde, no cuenta con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, lo que perjudica la postulación a proyecto.

De acuerdo a los antecedentes con que cuenta esta Dirección, existe Plano de Loteo aprobado Francisco Antonio Encina, el que no contempla área de equipamiento, solo áreas verdes, con una superficie aproximada de 3.680 m², distribuido en 6 placillas dentro del Loteo, ubicado en Calle 23 Oriente entre Calle 2 Norte y Avenida San Miguel Loteo Francisco Antonio Encina.

En conversación verbal con el Presidente, planteó la necesidad de un lugar para reunirse y poder construir una sede y una multicancha. Esta Dirección le planteó que todos los terrenos que existen en el Loteo corresponden a Bien Nacional de Uso Público con destino área verde, en el que se construyeron placillas, que se encuentran en buen estado.

Por tratarse de un área verde con carácter de bien nacional de uso público, es necesario regularizar lo establecido en el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones que señala textualmente :

"En zonas definidas por el instrumento de planificación territorial como área verde de uso público que se hubieren materializado como tales, la Municipalidad podrá autorizar construcciones hasta el 10% de tales zonas, siempre que se trate de edificio del tipo señalado en el inciso anterior y simultáneamente se ejecute una parte del área verde no menor 10 veces a la superficie ocupada por la edificación, conforme a las condiciones de mantención y a las especificaciones para la nueva área verde determine el Municipio.

El área verde involucrada en este proyecto tiene una superficie de 3.680 m² aprox., lo que corresponde al sector solicitado de Loteo aprobado Francisco Antonio Encina, por lo cual el 10% equivale a 368 m², para ser ocupado por una construcción, según lo dispuesto en el Artículo anterior citado. El terreno propuesto tiene una superficie de 364 m², aprox, se ubica en la parte posterior de capilla existente.

Esta Dirección de Obras estima que es fundamental mantener el destino y uso de las áreas verdes, de lo contrario se vería afectada por la implementación de estas construcciones.

Por lo anterior, se estima recomendable entregar condicionado solo para fines de esparcimiento y entretención, sin construcciones permanentes, ya que se debe mantener el destino original de las áreas verdes necesarias para la recreación de todos los habitantes del sector.

Señor Herrera, consulta para qué están pidiendo el terreno.

Le indican que para una sede comunitaria.

Señor Alcalde, en ese lugar hay varias placillas, y ellos necesitan tener una sede social, para lo cual piden un espacio que no está siendo bien usado, que está detrás de un kiosco por 2 Norte.

La idea de ellos es hacer una sede social, seguramente de madera, aunque está presente el Presidente y plantea la posibilidad que explique de que se trata.

Presidente, esa población tiene 17 años, nunca se ha hecho nada y para reunirse lo hacen en la calle, el Alcalde ha estado con ellos esas condiciones, hay vecinos que son adultos mayores y no tienen sede.

Señor Alcalde, ahí están como aislados y muchas veces realizan actividades en la Sede de Población Tabunco, y considera que en el espacio propuesto perfectamente se puede desarrollar.

Señor Ramírez, fue invitado a una reunión con la Junta de vecinos, se realizó en una casa particular, cuentan con un gran número de personas que participan de las reuniones, y cuando se conversó esta alternativa les sugirió el tema; se sabe que frente a la cantidad de metros cuadrados de áreas verdes que exista en un sector, un 10% se puede destinar a equipamiento comunitario y es responsabilidad de este Concejo el que ello pueda ocurrir; la propuesta fue esa que presentasen la solicitud y ver como Concejo si es factible entregar. El lugar requerido efectivamente no está siendo utilizado como áreas verdes, es un sitio eriazado y se puede instalar una sede, personalmente se comprometió a apoyarlos, por lo que desde ese punto de vista vota a favor del compromiso, ya que durante todos los años que llevan viviendo ahí, no existe en el sector de ellos una sede para el funcionamiento de la organización

Señor Yáñez, metros más, metros menos, si ellos tienen la iniciativa de hacerlo, el Concejo no puede no aprobar.

Vota a favor de lo planteado.

Señor Herrera, vota a favor del comodato para la construcción de la sede, correspondiente al 10% del área verde total, es necesario, ese sector siempre ha tenido iniciativas para hacer cosas y es lamentablemente que se reúnan en la calle, además que no están todas las condiciones para que efectivamente funcionen como Juntas de Vecinos.

Hoy día es conveniente que cada Junta Vecinal tenga un espacio donde realizar actividades, compartir y resolver los problemas de la comunidad, es absolutamente necesario, y no es posible que lo hagan en la calle, como sucede en muchos sectores.

Es partidario de apoyar esta iniciativa, que cada Junta de Vecinos tenga donde reunirse y posteriormente avanzar en la construcción de una multicancha, dado que también es necesario, ya que no tienen donde realizar actividad deportiva.

Señor Vielma, también aprueba, además que tal como indica el informe, el espacio al lado del kiosco está siendo utilizado como estacionamiento y si se construye un área verde, se seguirá utilizando y destruyendo; si está la posibilidad de que los vecinos en una sede y no en la calle, es la oportunidad de premiar a la Junta de vecinos que está bien organizada y con deseos de trabajar.

Su voto es de apoyo.

Señor Cherif, concuerda en apoyar, pero tiene algunas dudas, de acuerdo al informe del Director de Obras, se señala que el terreno no cuenta con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, lo que es preocupante, por que no les será posible postular a proyectos.

Entonces para tener una sede, debiera ser una construcción de madera, provisoria.

Consulta cuanto demora inscribir el terreno.

Señor Alcalde, eso no se puede hacer, ya que se debe desafectar, tema que es complejo.

Lo importante es que como Concejo se le autorice, y realicen una autoconstrucción, quizás la Municipalidad puede apoyar con material que sale de lo que se ha desarmado, y ellos hacer el gasto para terminar la sede.

Señor Barramuño, no tiene conocimiento de ese informe, pero si no está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, quiere decir que el dominio no está a firme, por tanto, mal puede la Municipalidad entregar en comodato algo que no le pertenece; el dominio se acredita con la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Señor Alcalde, está considerado como área verde.

Señora Munizaga, es un bien nacional de uso público.

Señora Elissetche, tal como ha indicado la Directora de Control, las áreas verdes son de administración municipal y bien dice el informe se puede otorgar un 10%

Señor Barramuño, que quede muy claro en el comodato, porque después no será responsabilidad del municipio el que no se pueda postular a proyectos.

Señora Elissetche, y se puede otorgar solo un 10% del terreno como área de equipamiento.

Señor Juan Carlos Díaz, indica que está la experiencia de la Panamericana Sur, donde se desafectó un 10% y construyeron una sede prefabricada.

Señora Elissetche, consulta en que condiciones está el kiosco.

Señor Alcalde, lleva mucho tiempo.

Señora Elissetche, hay en muchos lugares, pero son situaciones absolutamente irregulares.

Señor Alcalde, se supone que tiene autorización.

Señorita Pavez, tiene la impresión que tiene patente, está autorizado desde mucho tiempo, cuando esa calle era de una sola vía.

Señora Elissetche, solicita ver bien el tema, porque si se está entregando el 10% para la Junta de Vecinos, habría otro 10%, por tanto estarían fuera del porcentaje de área verde que se puede utilizar para equipamiento, sugiere regularizar todo.

Señor Alcalde, el kiosco no está en el área verde, sino que en la vereda.

Señora Elissetche, reitera que su petición de regularizar.

Señorita Pavez, confirmará la situación.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 024 : El Concejo acuerda otorgar en comodato a Junta de Vecinos N° 27 Francisco Antonio Encina, terreno ubicado en Pasaje 23 Sur entre Pasaje 1 Norte y Calle 2 Norte, de una superficie de 338 metros cuadrados.

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

9° PUNTO : Solicitud de comodato de Centro Cultural Casa de la Cultura.

Señor Allende, el Informe de la Dirección de Obras señala lo siguiente : De acuerdo a los antecedentes con que se cuenta, el terreno solicitado corresponde a un bien municipal según Rol de SII N° 4505/57/58, en dicho terreno funcionaba el Club Deportivo Atlético 10 Sur, del cual no se cuenta con antecedentes de comodato vigente, el terreno se ubica en calle 10 Sur entre Calle 30 y 31 Sur, Loteo Población Carlos Trupp.

Cabe destacar que en el terreno antes indicado, existe construcción de madera con una superficie de 32 m² aprox, se encuentra en mal estado apreciándose problemas de limpieza y mantención permanente, generando foco propicio para delincuencia y malos usos. La superficie es de 389,25 m², aprox.

Se estima conveniente poner en conocimiento del Depto. de Desarrollo Comunitario para que consulte al Club Deportivo Atlético 10 Sur, con relación a la existencia de dicha institución.

Agrega el señor Secretario que se pidió informe a Dideco, y señala : El terreno solicitado en comodato perteneció al Club Deportivo Atlético 10 Sur, cuyo comodato fue caducado por encontrarse inactivos desde el año 2005, actualmente este inmueble municipal no ha sido entregado nuevamente en comodato a otra organización, no existiendo antecedentes de entrega a ninguna otra.

Funcionaria de esta Dirección realizó visita al terreno solicitado por el centro cultural, en el que pudo constatar que existe una sede social en mal estado de conservación, de material mixto y en evidente abandono.

Al conversar con vecinos de los alrededores, le manifestaron su temor y miedo, ya que de acuerdo a su versión, este inmueble está siendo ocupado por narcotraficantes y personas de alta peligrosidad, quienes la utilizan para guardar enseres robados y distribución de drogas, lo que ocasiona hechos delictuales con gran frecuencia impidiendo que los vecinos puedan vivir en forma normal y seguros.

La conclusión dice : Por lo anteriormente expuesto y considerando que este Centro cultural efectúa una labor social con un segmento importante para la sociedad, como es el trabajo con niños, jóvenes en riesgo social, se sugiere se entregue el comodato de este terreno municipal al Centro Cultural casa de la Cultura.

Indicándoles que los compromisos de construcción y de cierre de dicha propiedad deben ser respetados por la organización solicitante.

Señor Cherif, hace un tiempo atrás conversó con un grupo de Adulto Mayor de ese sector, quienes solicitaban esta misma casa en abandono y que se ubica al lado de una Iglesia Evangélica, pero no sabe que ocurrió con esa petición.

Solicita se le aclare.

Señor Alcalde, todas las peticiones de comodato se envían a Obras para que revisen la situación.

Señora Elissetche, dentro del informe de Dideco, se indica que la Presidenta de la Junta de vecinos Carlos Trupp plantea un problema, en el sentido que si se entrega el comodato sería importante contemplar una casa para cuidador; en tal sentido, en otros centros del sector, por ejemplo Grupo de Adulto Mayor El Alba, siempre han tenido la misma petición, ya que los asaltan, es decir, si no hay quien cuide, es un problema.

Lo manifiesta, aunque no sabe como se pueda resolver.

Señor Ramírez, es pertinente hacer mención a eso, el Club deportivo tenía una persona que vivía - cuidaba, aunque no es tan así, que todas las organizaciones tengan ese problema, pero se da en circunstancias que por estar las sedes solas, son afectadas, pero es un tema propio de la organización.

En cuanto al Punto, un Club se organizó en un sector específico, construyeron la sede con un proyecto de autoconstrucción, lo ejecutó la Fundación CRATE y hubo una capacitación en trabajo de construcción, y la práctica fue la ejecución de la sede que se entregó en comodato al Club Deportivo, pero después este dejó de funcionar y ahora está desocupada.

Solicita poder tener más antecedentes, si hay una petición anterior, es importante tenerla a mano, saber si ingresó por la vía que corresponde, para no cometer el error de entregar un comodato habiendo una petición anterior y que no se consideró.

Señor Vielma, entonces quedaría pendiente.

Señor Ramírez, prefiere, hasta revisar bien los antecedentes.

Señor Herrera, comparte lo expresado, porque hay un tema que es relevante y que sucede habitualmente, una institución pide un comodato, hacen algo, construyen y después desaparecen, quedando abandonados, lo que es proclive para que se cometan situaciones anormales para la comunidad.

Esa sede ha estado por mucho tiempo sin administración, y hoy se pide por un Centro Cultural, del cual no tiene antecedentes, de la Casa de la Cultura, desconoce si tiene trayectoria, ya que es importante el entregar a organizaciones que desarrollen alguna labor interesante en el territorio, si es así, no tiene inconveniente en otorgar el comodato, pero no es partidario a las que recién se forman, ya que no se sabe como van a funcionar.

Señor Ramírez, tiene vigencia desde el 26 de marzo del 2009.

Señor Herrera, reitera que concuerda en esperar a una decisión hoy día, porque si hay otras peticiones, sabe de organizaciones que habían requerido ese espacio en algún momento y no se les consideró, no se trajeron los antecedentes al Concejo para su discusión; no desea cometer una injusticia.

Señor Yáñez, todos hacen historia, todos comienzan por algo, por tanto no está de acuerdo con don Patricio, quienes recién se inician tienen el mismo derecho de quienes comenzaron antes, porque tuvieron la oportunidad de comenzar antes.

Solicita que se investigue, pero si hay que determinar respecto de 2 instituciones, no debe ser bajo quien nació primero que la otra, ya que todos tienen el mismo derecho.

Señor Alcalde, el comodato queda pendiente para que Dirección de Obras revise la información de solicitudes de otras organizaciones que puedan haber ingresado.

10° PUNTO : Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Villa Los Lagos.

Señor Allende, el informe de Dirección de Obras señala : En relación a petición de parte de la Junta de vecinos Villa Los Lagos y San José Carpintero, la cual solicita comodato de terreno en sector sur, se indica :

De acuerdo a los antecedentes que maneja esta Dirección, existe Plano Aprobado Conjunto Villa Los Lagos, el cual contempla área de equipamiento, ubicado en calle 20 Sur entre Pje. 2 y 2/1 poniente, el cual se encuentra sin cerco perimetral y en regular estado de mantención. La superficie total del terreno es de 600 m².

Se estima conveniente poner en conocimiento del Depto. de Desarrollo Comunitario, para que coordine con la Junta de Vecinos la entrega del comodato del total del terreno solicitado, por lo cual es importante lograr un buen uso.

El Informe de Dideco en la parte Conclusión, dice : En atención a los antecedentes expuesto, se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- El terreno en comodato ha sido solicitado por directivas anteriores de esta Junta de Vecinos para este mismo fin desde el 19 de Agosto del 2003.
- Considerar opinión emitida por los vecinos y sus dirigentes y la necesidad de poder contar con este lugar en forma segura para no ocasionar molestias a los vecinos aledaños al terreno.
- Considerar que es importante para estos nuevos dirigentes sentirse respaldados.
- Considerar que los dirigentes se encuentran gestionando la obtención de recursos para la construcción de esta multicancha.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere hacer entrega de este comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Lagos quienes también representan a la Villa Vecina San José Carpintero.

Señor Vielma, aprueba, conoce la situación de esta junta de vecinos, trabaja y está muy bien organizada.

Actualmente tienen una cancha hechiza que les ocasiona muchos problemas a los vecinos, y desean construir algo definitivo y acorde con el deporte.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 025 : El Concejo acuerda otorgar en comodato a Junta de vecinos Villa Los Lagos, terreno ubicado en calle 20 Sur entre Pasaje 2 y 2/1 Poniente, de una superficie de 600 m².

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

Tabla Complementaria .

1° PUNTO : Entrega de Pasivos Trimestrales, correspondiente al 4to. Trimestre del Año 2010 Municipal y Servicios Traspasados.

Señor Allende, indica que está Miriam López para entregar cualquier información que se requiera.

Señora Miriam López, esto tiene que ver con la reunión que se sostuvo en diciembre, donde se explicaba que de acuerdo a la modificación de la Ley de Rentas, se le agregaban funciones a la Dirección de Finanzas, y una de ellas es enviar los Pasivos Trimestrales que se entregan ahora, de la gestión octubre-noviembre-diciembre, de la parte Municipal que se terminó con 70 millones de deuda, no por no tener liquidez, sino que hay proyectos PMU que no han llegado los fondos, se tiene una deuda bastante baja, y un saldo de caja bastante alto.

En cuanto a los Servicios Traspasados, Educación registró toda la deuda que les llegó, terminaron con 300 millones de deuda.

Señor Antonio Insulza, el monto corresponde en su mayor parte a la Ley SEP, 22 millones son de gestión interna, 15 millones del Mejoramiento de la Gestión, y 54 millones de Aporte de Capital, recursos que deben llegar del Ministerio de Educación por un estado de pago de la Escuela las Américas, por tanto, son facturas que llegan el día 31, y como se debe cerrar el año, quedan devengadas pasando para el año siguiente como deuda flotante.

Señor Herrera, considera pertinente que entreguen las cifras de la forma que lo hacen, que se explique como lo están haciendo ahora, a fin de que se justifiquen las cifras.

Señor Cherif, recuerda que en las reuniones que se sostuvieron les informaron al respecto, se refiere al desfase que se produce.

Señora Elissetche, hay cosas que son bastante claras, como las prestaciones previsionales.

Señor Alcalde, lo importante es que se está con las cuentas saneadas.

Señora Elissetche, en el caso municipal son 144 millones.

Señora Miriam López, son más de 70 millones.

Le indican que dice 144 millones.

Señora Miriam López, los 43 millones corresponde a proyectos que no son propios, no se pueden cancelar, son PMU y los recursos no alcanzaron a llegar de la Subdere, el resto de las facturas es porque quedaron dando vueltas para firma ó que llegaron después del 31, incluso 1-2 de enero se registraron deudas para dejar la mayor cantidad en este informe.

En cuanto a Salud, la deuda es de 64 millones.

El caso de ellos es distinto, no tienen proyectos, el mayor monto está en el 22.04 materiales de uso y consumo, gastos de funcionamiento; desconoce el motivo.

Señor Herrera, consulta porque en el informe municipal parece como acreedor presupuestario 72 millones.

Señora Miriam López, efectivamente hay un error, la deuda es M\$ 72.090.851.-

Y el Cementerio tiene cero deuda.

2º PUNTO : Acuerdo para renovar patentes de alcohol.

Señor Allende, está **María Pavez** para entregarla información.

Señorita María Pavez, la primera parte va en relación con el Informe de Carabineros, que se ha entregado hoy día, es el Ord. N° 60 de la 3era. Comisaría de Carabineros, y dice : Mediante el presente documento se remite a la ilustre Municipalidad de Talca la relación de los locales de alcoholes con sus respectivas reincidencias, conforme al siguiente detalle :

- Restaurant Agua Santa, ubicado en 7 Norte N° 945, de propiedad de Don Ricardo Sepúlveda Bertolone, Patente de Restaurant Diurno y Nocturno y Salón de Baile, aparece con 7 Partes cursados por Carabineros, uno es del 7 de Mayo 2010, por expender licor sin proporcionar alimentos.

Agrega que esta patente fue girada en el mes de julio del 2010, por tanto en mayo estaba ejerciendo sin patente.

- Parte N° 2633 es de Septiembre del 2010, por mantener abierto al público en horario de veda,
- Parte N° 2486, de 4 de Sept., mantener abierto al público en horario de veda,
- Parte 3034 del 16 de octubre, funcionar en horario de veda e impedir la fiscalización policial al no atender la puerta de acceso.
- Parte 3114 del 21 de octubre, del 1er. Juzgado, atender al público en horario de veda,
- Parte 4309, del 26 de Diciembre, mantener abierto al público en horario de veda,
- Parte 4315 del 16 de diciembre, mantener local con música a alto volumen, negándose a la fiscalización de Carabineros.

Agrega que el 1er. Juzgado de Policía Local indicó que de esas infracciones hay 2 sentenciadas, las primeras, las restantes pendientes de fallo.

Señora Elissetche, consulta por las sentencias.

Señorita Pavez, la causa sin rótulo está con sentencia cumplida y la otra por tener abierto en horario de veda, 4 UTM por pagar.

Señora Elissetche, consulta cual es la patente que tiene.

Señorita Pavez, restaurant diurno y nocturno y salón de baile.

Señor Yáñez, cuanta gente quedaría sin trabajo en caso de aplicársele la sanción.

Señor Alcalde, les recuerda que estuvo presente el Mayor Piva, y se refirió a este tema.

Señor Saavedra, lo primero es saber cual será el acuerdo que adoptarán como Concejo, el mismo del año pasado.

Señor Herrera, recuerda el acuerdo que tienen como Concejo, en el sentido que cuando se comprueba que hay 3 sanciones graves en contra de un local comercial que expende alcohol, no se aprueba la renovación.

Respecto de que se entiende por faltas graves, en esta situación algunas no lo son, pero mantener abierto al público en horario de veda, es gravísimo, es no cumplir con la legalidad; otra es no permitir que Carabineros fiscalice; cuando el local funciona con un uso distinto a lo permitido a la Ley.

Sugiere aplicar en todos los casos que corresponda, después de revisar uno a uno, que con 3 faltas graves, simplemente no se renueva.

Señora Elissetche, comparte, en este caso hay 7, además reiterativas, mantener abierto en horario de veda, y lo planteado es el criterio que corresponde.

Señor Vielma, la vez pasada se dio la instancia de apelar, no sabe si ahora será así.

Señora Elissetche, eran situaciones menos claras, pero aquí hay 7 partes.

Señor Alcalde, es facultad del Concejo, y si hay un acuerdo no tiene sentido que apelen, ya que es una decisión como Concejales.

Señor Herrera, siempre está la posibilidad de apelar, si hay razones que no aparecen en el informe que se ha entregado para tomar una decisión y que sea distinto a lo que aquí aparece, es bueno considerarlo, pero debe ser formalmente, a través de un escrito como corresponde, para que sea estudiado por el Concejo y ver si la decisión que se tomó fue la adecuada o no, pudiendo cambiarla en su momento, pero hoy con los antecedentes que se tiene, se debe aplicar el criterio que se tiene.

Señor Vielma, es decir, se puede tomar la decisión y también está la posibilidad...

Señor Herrera, de dar la posibilidad de una apelación posterior, pero con antecedentes nuevos que vengan a contradecir lo que han considerado.

Señor Barramuño, desea aclarar algo, está de acuerdo con lo señalado por don Patricio, es el acuerdo que tomó el Concejo como mecanismo de procedimiento de actuación, pero acá hay un señor que le toca el hombro, no le ha contestado nada por que no atiende personas cuando le tocan por detrás, es una falta de respeto, no le ha dicho absolutamente nada, y le habla que no hay sentencia, que como abogado debe saber; desea precisar en contra de lo que él dice, el Concejo tiene atribuciones con Partes estén o no fallados, el Concejo dará la importancia que estime conveniente, y las defensas de los partes de cualquier infracción que haya cometido el contribuyente, se hace en el Tribunal de Justicia respectivo, y será el Juez quien resuelva en definitiva si falla en contra o lo absuelve de la infracción.

El Concejo no es un tribunal para hacer defensas de este tipo de materias, y la Ley no distingue entre infracciones falladas ó no falladas.

La determinación del Concejo es libre y si se han fijado algún procedimiento es tema del mismo.

Señor Saavedra, por eso consultaba si adoptarían la misma decisión que está tomada desde el año pasado, que con 3 infracciones que son serias y no se cumple con cual están autorizados, desgraciadamente quedarán sentenciados por este Concejo.

Señor Ramírez, desea apelar al hecho que tiene criterios establecidos con los cuales se va a operar, este Concejo en ningún momento tuvo la posibilidad ó el acuerdo de establecer nuevos criterios, por tanto, desde ese punto de vista es importante mantener las razones ó la forma como se había acordado responder frente al tema de las patentes de alcohol que les corresponde definir.

En cuanto a lo plantado por Patricio, es efectivo, si alguien considera que producto de la decisión de este Concejo esta siendo afectado y desea apelar a la resolución, está en el libre derecho de hacerlo, es importante que cada persona tenga esa posibilidad.

Coincide con el Asesor Jurídico, no están para sentenciar, esta viene desde otro organismo, solamente están para decidir si aprueban o rechazan una patente, esa es la facultad que tienen, por tanto, quien puede sentirse afectado tiene toda la posibilidad, por los mecanismos establecidos hacer su requerimiento y este Concejo verá en su momento si es que lo considera como tal ó mantiene la decisión adoptada en un principio.

Plantea su acuerdo a utilizar los criterios establecidos anteriormente para la aprobación de las Patentes de Alcohol.

Señor Alcalde, de acuerdo a estos antecedentes, por ejemplo el N° 4 de la 2da. Hoja, restaurant Don Gerardo tiene 2 infracciones, se le renueva.

Le indican que deben ver caso a caso.

Santa. **Señor Alcalde**, respecto del primero Restaurant Agua

Señor Herrera, de los 7 Partes hay 6 que son graves.

Señor Alcalde, entonces no se renueva.

Señores Concejales, no se renueva.

Señor Vielma, pueden apelar.

Señor Alcalde, Fantasía Vangelis.

Señor Herrera, tiene 8 Partes que considera grave, conforme al criterio establecido.

Le indican que tiene 11 partes.

Señorita Pavez, la dirección está bien, pero la propiedad es de don Félix Bustos Muñoz, porque esa patente le pertenece a la señora Paulina Salas Córdova, local al que ya le había sido inhabilitada la patente en el Concejo anterior, y se obtuvo una nueva en septiembre del 2010, y después de esa fecha parecen varias infracciones.

Señor Alcalde, el N° 2 no se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, N° 3, El Turco.

Señor Herrera, hay 2 Partes por expender licor sin consumir alimentos.

Señor Alcalde, se ubica en el Terminal.

Señor Yáñez, no, está entre 10 y 11 Oriente.

Señora Elissetche, tiene 4 faltas graves.

Señor Herrera, hay uno especialmente grave, funcionar con patente comercial vencida y vender alcohol a ebrio manifiesto, considera las más graves, y tiene dos por expender licor sin consumir alimentos.

Señora Elissetche, **Señor Saavedra**, son todas graves, vulneran la Ley.

Señor Alcalde, tampoco se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, restaurant Don Gerardo, 1 Sur N° 874.

Señorita Pavez, de propiedad de Inversiones Santa Sofía, restaurant conocido como Le Mon' s frente al Scotiabank

Ese local cambió de nombre en octubre, a nombre de la señora María Villar Contreras, tiene 2 partes, mantener abierto al público con patente vencida y funcionar en horario de veda.

Señor Alcalde, se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, N° 5 Sueños de Fantasía.

Señorita Pavez, Restaurant Diurno y Nocturno, se ubica en 1 Sur N° 951, de propiedad de la señora Erika Rojas Bravo, tiene 5 infracciones, por expender licor sin proporcionar alimento ni demostraciones de haberlo hecho, mantener abierto al público en horario de veda.

Señor Vielma, consulta si funciona en el Edificio Lircay.

Señor Alcalde, no, debe ser entre 2 y 3 Oriente.

Señorita Pavez, la dirección que aparece 1 Sur N° 951, ahí no hay patente, la que presenta la señora Erika es 1 Sur N° 1637, Local 11, dentro de la galería, esta Patente no había sido renovada en período anterior, tramitándose una nueva en agosto del 2010, y las infracciones son de agosto - septiembre - octubre en adelante.

Señora Elissetche, consulta si es la misma persona que tramita la patente.

Señorita Pavez, no, cuando el Concejo no renueva, viene otra persona a tramitar una del mismo giro en el lugar, normalmente son personas relacionadas al negocio anterior y se dan cuenta porque es el regente ó quien ha tenido partes.

A esta persona le costó obtener su patente, se le hizo más exigencias que al local anterior, para evitar infracciones, pero cayó en lo mismo.

Señor Alcalde, no se renueva.

Señores Concejales, concuerdan.

Señor Alcalde, el N° 6, Restaurant, Salón de Baile, 10-4.

Señorita Pavez, el 10.4 es un local ubicado en 6 Oriente N° 1133, de propiedad de Carolina Greene, pero en realidad se hizo un cambio de nombre, el Concejo aprobó la activación de la patente y posteriormente el cambio fue a nombre del señor Gutiérrez Fuentealba, es de Expendio de Cerveza y Salón de Baile.

Señor Herrera, tiene 4 infracciones.

Señorita Pavez, consulta si se inhabilitan las 2 patentes existentes en el lugar, porque hay una solicitud de traslado de una de ellas, ingresó en estos momentos, algo no cumplió - está pendiente, es el traslado del expendio de cerveza a otra ubicación, pero como no ha sido legalizado, quedarían ambas inhabilitadas

Señor Alcalde, si, y tampoco se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, Restaurant Santa Fe, ubicado en 2 Oriente N° 1024.

Señorita Pavez, de propiedad de Adolfo Maraboli, la patente es de Restaurant Diurno y Nocturno, se otorgó en Mayo del 2010, tiene 4 infracciones, por vender licor sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho, Salón de Baile que expende a ebrios y local que permanece abierto al público.

Señora Elissetche, consulta si tiene patente de Salón de Baile.

Señorita Pavez, tiene patente de restuarant.

Señor Alcalde, no se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, de Tenencia N° 1 Talca Oriente.

Señorita Pavez, Restaurant la Querencia, ubicada en 12 Oriente 3 Sur, de propiedad de don Luis Gutiérrez Fuentealba, este señor se adelantó a los hechos e hizo devolución de su patente el 30 de diciembre del 2010.

Señor Alcalde, Restaurant ITO.

Señorita Pavez, ubicado en 3 Sur N° 1984, Patentes lo tiene ubicado en N° 1987, no sabe si es problema de omisión, el nombre está correcto, y la patente no fue renovada en el Concejo anterior, se solicitó patente nueva a nombre de la señora Hilda Morales López, otorgada en octubre del 2010, por tanto las infracciones después de esa fecha corresponden a la nueva dueña.

Señor Alcalde, tampoco se renueva.

Señor Herrera, la nueva dueña tiene 1 infracción.

Señorita Pavez, efectivamente, por expender licor sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho.

Señora Elissetche, consulta si esta persona tiene algo que ver con el anterior.

Señorita Pavez, no se puede llegar a demostrar que tengan alguna relación ó vínculo laboral.

Señora Elissetche, es una nueva patente.

Señorita Pavez, si, y en el mismo lugar.

Señor Alcalde, entonces se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señorita Pavez, restaurant ubicado en 3 Sur 12 oriente N° 930, de propiedad de Sonia Guzmán Gatica, está siendo trabajada por la señora Hilda Morales y fue obtenida en septiembre del 2010.

La señora Sonia Guzmán tiene deuda de julio del 2010, y en septiembre obtuvo patente nueva la señora Hilda Morales López por el mismo 2do. Semestre, debiendo la otra persona a través de una carta demostrar que no siguió ejerciendo y se puede descargar la deuda.

Señor Alcalde, consulta si eso no será para vulnerar todos los Partes.

Señor Ramírez, pero la Patente que están sancionando es de ...

Señorita Pavez, está a nombre de la señora Sonia Guzmán Gatica, es lo que dicen las infracciones.

La señora Hilda Morales solicitó patente nueva y no aparece con infracciones.

Aclara que cuando se infracciona un local, aunque en este caso no hay cambio de nombre, pero cuando hay es la misma patente la que sigue, en este caso no, una señora dejó de trabajar su patente y una nueva obtuvo en el lugar.

Señora Elissetche, a la otra persona se le caducó en julio.

Señorita Pavez, no, dejó de cancelar por voluntad propia, no la ha devuelto, estaba vigente, en septiembre otra persona tramitó patente en la misma dirección.

Señora Elissetche, le llama la atención que en agosto, que no sabe si existía o no, estaba funcionando con alguien.

Señorita Pavez, efectivamente y en septiembre obtuvo patente la nueva señora.

Señor Allende, solicita ver el tema con mayor celeridad, porque quedan 25 minutos y no hay posibilidades de autoconvocarse.

Señora Elissetche, este tema es muy importante.

Señor Herrera, y deben tratarlo con responsabilidad.

Señor Saavedra, no podrían renovar, porque es la señora Sonia a la que están sancionando, no a la señora Hilda.

Es decir, a la señora Sonia no se le puede renovar.

Señor Alcalde, esta es del Terminal de Buses.

Señorita Pavez, se le renovó, pero ella no la canceló en julio.

Señora Elissetche, entonces no se le renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señorita Pavez, Cabaret Rancho Bar, ubicado en 15 Oriente N° 961, de propiedad de Luis Urrutia Urrutia, a este señor no se le renovaron patente en el período anterior, tramitó una nueva la señora Ema Urrutia, en octubre del 2010, y las infracciones que aparecen no le pertenecen a la nueva dueña porque son anteriores a octubre.

Señor Alcalde, al señor Urrutia no se le renueva.

Señorita Pavez, pero la señora Ema Urrutia puede continuar con su patente.

Los señores Concejales concuerdan.

Señorita Pavez, el informe es de Tenencia La Florida.

Minimercado ubicado en 16 $\frac{1}{2}$ Sur N° 659, de propiedad de don Esteban Ramos Rivera, esta patente está a nombre de Ingrid Valdés Verdugo desde el año 2008, el señor atiende el negocio, pero las infracciones y la información vienen a nombre de él.

Señor Saavedra, tiene 2.

Señor Alcalde, se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señorita Pavez, Depósito de Bebidas Alcohólicas, del cual se tiene conocimiento dado que la señora apeló en su momento, ahora tiene 1 infracción que es de abril del 2010, se ubica en Villa Galilea.

Señor Ramírez, la infracción es por permitir ingesta de alcohol a menos de 100 mts, de local, consulta si eso es responsabilidad del propietario, distinto es si ocurre al interior.

Señorita Pavez, no se debe consumir alcohol a menos de tanta distancia.

Señor Yáñez ahí se está sancionando a una persona que no tiene nada que ver, porque pueden comprar en otra parte y por la cercanía se le sanciona.

Señor Alcalde, se renueva.

Los señores Concejales concuerdan.

Señorita Pavez, Informe de Tenencia de Carabineros Abate Molina.

Expendio de Cerveza, Marcelino, ubicado en 10 Oriente 16 Sur Nº 4, de propiedad de don Pedro Palacios Salgado, tiene 2 infracciones, y por mantener existencia clandestina de licor, alterando el giro del negocio, y el otro parte es por lo mismo.

Señora Elissetche, indica que eso es delicado.

Señor Herrera, se les debe indicar a quienes tienen menos de 3 infracciones que el Concejo Municipal les otorga la Patente, pero no deben cometer infracciones, porque quedan condicional, de lo contrario el criterio será otro.

Señor Yáñez, considera que estarían cometiendo un error, porque es amenaza y en la parte legal no corresponde.

Señor Barramuño, la amenaza es otra cosa, es un delito, acá no es eso, sin embargo, los contribuyentes saben perfectamente lo que dice la Ley, que el Concejo tiene atribuciones, pudiendo considerar infracciones - ó una sola, criterio que adopta el Concejo.

En todo caso como una deferencia se le puede informar al contribuyente.

Señor Cherif, no le parece que un negocio que tenga patente mantenga venta clandestina de licor, va en contra de la ciudadanía en general, vota en contra de esta patente.

Señora Elissetche, entiende que es grave, pero a su juicio todas atentan contra la Ley, hay formas de eludirla, este señor lo hace así, y como han establecido un criterio, que quien tiene 3 faltas no se le renueva, por lo que en ese sentido, persevera en eso.

Concuerda en que se oficie que se renuevan pero serán fiscalizadas en forma detallada.

Señor Alcalde, consulta si se renueva la patente.

Los señores concejales concuerdan en renovar.

Señorita Pavez, lo informado por el Tribunal es muy similar, 12 contribuyentes aparecen con 2 infracciones, y dado el criterio de selección no será necesario exponer en este momento, pero si formarán parte de la notificación que se hará.

Señora Elissetche, le llama la atención lo del Centro de Vecinos Población Oriente.

Señorita Pavez, es un Club Social, tiene 2 infracciones con sentencia cumplida, abierto con patente vencida y ebrio manifiesto, y adeuda desde enero del 2010 patente a la fecha, es decir no ha pagado enero ni julio 2010.

Señora Elissetche, lo considera grave.

Señor Yáñez, está de acuerdo en que se debe cerrar, por no cumplir con lo que corresponde.

Señorita Pavez, ellos deben contar con autorización de Carabineros para renovar sus patentes, fuera de la del Concejo y tiene la correspondiente al 2010 de Carabineros, pero no ha sido cancelada a la fecha.

Señor Alcalde, si no paga no se puede renovar.

Señorita Pavez, pero si no hay autorización de renovación tampoco es posible.

Señor Alcalde, consulta a los señores Concejales su voto.

Señor Yáñez, **señor Cherif**, votan no renovar.

Señor Saavedra, si no permiten que funcione, lo pueden hacer posterior.

Señorita Pavez, deberían pagar lo que adeudan de enero y julio, pero no pueden renovar ahora en enero 2011, no siendo posible ejercer el giro.

Señor Vielma, lo considera grave.

Señorita Pavez, una de las infracciones es por trabajar con patente vencida.

Señor Vielma, no es justo para quienes si cancelan.

Señorita Pavez, si cancelan lo adeudado y el Concejo autoriza la renovación, pueden continuar sin problema, siempre que llegue el informe positivo de Carabineros del año 2011.

Señor Vielma, ¿si se autoriza la renovación y no pagan queda igual?

Señorita Pavez, si aparecen mañana, pagan y el Concejo no hace observación, debe esperar el informe de Carabineros para permitir el pago de enero 2011.

Señor Vielma, o se puede dejar pendiente hasta el próximo Concejo.

Señor Yáñez, está por no renovar, pero si pagan y tienen el informe de Carabineros, que funcione.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión y habría que prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar por 15 minutos.

Señor Alcalde, queda pendiente.

Señorita Pavez, se deben pronunciar respecto de los que no tienen inconveniente, para la renovación de las Patentes.

Señor Alcalde, quienes no tienen dificultad, se les renueva sin problema.

Señor Allende, entonces, hay acuerdo para renovar las Patentes de Alcohol, con las limitaciones que se impusieron en el Concejo.

Señor Vielma, y los demás pueden apelar.

ACUERDO N° 026 : El Concejo acuerda no autorizar renovación de las Patentes de Alcohol que se indican :

- Restaurant Agua Santa, ubicado en Calle 7 Norte N° 945, de propiedad del señor Ricardo Sepúlveda Bertolone,
- Restaurant Fantasía Vangelis, ubicado en 2 Norte N° 615, de propiedad del señor Fredy Purches Muñoz,
- Restaurant El Turco, ubicado en Calle 3 Sur N° 1759, de propiedad de don Oscar Hernández Urrutia,
- Restaurant Sueños de Fantasía, ubicado en Calle 1 Sur N° 951, de propiedad de la señora Erika Rojas Bravo,
- Salón de Baile, restaurant 10.4, ubicado en Calle 6 Oriente N° 133, de propiedad de la señora Carolina Greene San Martín,
- Restaurant Santa Fe, ubicado en Calle 2 Oriente N° 1024, de propiedad de don Adolfo Maraboli Rojas,
- Restaurant La Querencia, ubicado en Calle 12 Oriente 3 Sur N° 909, de propiedad del señor Luis Gutiérrez Fuentealba.

Y se acuerda autorizar renovación de Patentes de Alcohol que no tengan impedimento para ello.

Señor Alcalde, solicita analizar el Punto de subvenciones.

4° PUNTO : Acuerdo para otorgar subvenciones.

Señor Juan Carlos Díaz, es para que funcione los meses de enero - febrero, para gastos operacionales los primeros meses del año.

- Cuerpo de Bomberos, M\$ 20.000.-
- Consejo Local de Deportes, M\$ 10.000.-
- ARDA, M\$ 2.000.-
- AFRAT, M\$ 2.000.-
- Junta de Vecinos Purísima, M\$1.000.-
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos, M\$ 500.-

Las demás organizaciones se revisarán después.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 027 : El Concejo acuerda otorgar subvención por los montos que se indica a las instituciones que se señalan:

- Cuerpo de Bomberos, M\$ 20.000.-
- Consejo Local de Deportes, M\$ 10.000.-
- ARDA, M\$ 2.000.-
- AFRAT, M\$ 2.000.-
- Junta de Vecinos Purísima, M\$1.000.-
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos, M\$ 500.-

Señor Ramírez, solicita tener un informe de las peticiones que han ingresado para poder resolver rápidamente.

Señor Alcalde, solicita analizar Punto de la otra Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.

Señorita Yocelin Pérez, "Demolición Parcial 1era. Etapa Liceo Amelia Courbis, el financiamiento es proyectos de urgencia Post Terremoto".

Se presentaron 3 Oferentes, los criterios de evaluación son precio 50%, plazo 20% y experiencia 30%.

De acuerdo a las bases se evaluó con nota máxima al único Oferente que quedó y cumple con los requisitos, Constructora San Nicolás, y se sugiere adjudicarle por un monto de \$ 47.588.100.-, con un plazo de ejecución de 40 días.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Señora Elissetce, consulta que parte se demolerá.

Señor Alcalde, el Internado.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 028 : El Concejo acuerda adjudicar Propuesta Pública, "Demolición Parcial 1era. Etapa Liceo Amelia Courbis", a Constructora San Nicolás, por un monto de \$ 47.588.100.-, con un plazo de ejecución de 40 días.

Señora Verónica Reyes, se había quedado de acuerdo en reunirse para aprobar las licitaciones, por tanto estaba programado para fines de enero, más la modificación presupuestaria, pero se han enterado que varios Concejales no estarán y alcanzaron a considerar algunos proyectos, que es lo que se presentará ahora.

Señor Allende, había una sugerencia de Verónica de si los Concejales tienen la posibilidad de reunirse el viernes, se pueden incorporar ..

Señora Verónica Reyes, 5 licitaciones, conforme al calendario comienzan mañana abriendo licitaciones.

Concuerdan en realizar sesión extraordinaria el Viernes 21 de Enero a las 10:00 horas.

Señor Allende, indica que se vuelve al Punto N° 3, de primera Tabla Complementaria.

3° PUNTO : Acuerdo para autorizar adquisición de terrenos en sector de Panguilemo, Hulquilemu y Palmira, para instalación de Planta de Tratamiento y Elevadora en Proyectos de Alcantarillado.

Señor Alcalde, solicita dejarlo pendiente.

5° PUNTO :Acuerdo para autorizar concesión de ocupación de subsuelo.

Señor Allende, este tema dice relación con el que se trató la semana pasada, y la Nota que presentó la empresa es del tenor siguiente : el Viernes recién pasado recibimos la visita del Director de Obras Municipales, señor Alejandro Sepúlveda.

Aclara el señor Secretario que tiene fecha 29 de noviembre.

.. La cual se encuentra en etapa de construcción de pilas de socialzados, de acuerdo al emplazamiento de este terreno y específicamente con el que se ubica en el deslinde con espacios públicos adyacentes, nos señaló el señor Director que estamos haciendo uso del espacio público.

Respecto de lo informado, queremos aclarar que el edificio está proyectado dentro de los deslindes legales correspondientes, de acuerdo a la normativa que les aplicable, tanto en lo referido a líneas oficiales de edificación, como los deslindes sur y poniente de propiedad adosada al proyecto.

Respalda lo antes señalado la resolución de aprobación de ante proyecto de arquitectura N° 12 del 20 de Octubre, otorgado por Dirección de Obras.

Previo a la excavación de terreno y en edificaciones que consultan sistemas de agrupamiento continuo deben realizarse de acuerdo a las indicaciones de plano de especialidades y según requerimiento propio de cada proyecto, obras de socialzados que como se aprecia en plano adjunto consiste en construir en todo el perímetro del terreno columnas de hormigón armado que son ancladas mecánicamente al terreno y están orientadas a prevenir posibles derrumbes o deslizamientos de terreno desde de los espacios públicos adyacentes como así también de los muros de propiedades vecinas.

Posteriormente estos pilares de protección permanecen y quedan adosados a los muros de edificación sin ningún uso posterior.

Para hacer estas faenas venimos a solicitar al señor Alcalde la autorización para el uso del espacio público que implica la sola ejecución de las pilas señaladas, obra que se desarrolla en un tiempo aproximado de 2 meses.

Por otra parte, queremos que se tenga en cuenta que nuestra empresa consideró para el desarrollo del proyecto del edificio la entrega al uso público de la totalidad de la franja afecta a expropiación a que se encontraba la propiedad, como una forma de colaborar a la implementación de las líneas oficiales que define el Plano Regulador actual y futuro, las que totalizan una superficie de 392 m², y sobrepasan el 62,91 mts, las que en algún momento le fueron estrictamente normativas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud, Jaime Leiva Cárdenas, representante Legal Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda.

Señora Elissetche, se les informó en sesión que se analizó el tema, que se había decretado la prohibición de trabajar.

Señor Allende, paralización.

Señora Elissetche, paralización de faenas, pero esta semana han estado trabajando, lo señaló la vez anterior, que se haya actuado sin pedir lo que hoy se está haciendo, y que además haya sido autorizado por Dirección de Obras, desde el punto de vista del Concejo se requiere realizar una investigación sumaria, para saber porque ocurrió eso, aunque no sabe que sucedió al respecto.

Señor Alcalde, está pedida.

Señora Elissetche, no le parece serio que se trabaje de esta manera, de usar un espacio de uso público sin pedir los permisos correspondientes.

Imagina, ya que lo ha conversado con algunos Arquitectos, que lo más probable es que si se hubiese hecho estas defensas, socializados, dentro del terreno, debiera cambiar la estructura del edificio.

En ese sentido, cree que se ha entrado en una ilegalidad, lo que no le parece, por otra parte, ahora se pide el uso del espacio público, pero la verdad es que no sabe en que condiciones se entrega.

Señor Allende, concesión de ocupación de subsuelo, y los valores están establecidos en la Ordenanza de acuerdo a metro cuadrado.

Señora Elissetche, y eso es lo que está pidiendo la empresa.

Señor Herrera, ó está pidiendo una compensación por los terrenos que dejan de usar.

Señora Elissetche, desea que le quede claro que sucedió, porque se está trabajando, segundo, que ha pasado con la investigación que se pidió.

Señor Alcalde, está presente el representante de la empresa.

Y se pidió la investigación sumaria.

Señor Jorge Fernández, la paralización fue respecto de un trabajo determinado, no fue por toda la obra, está dirigida a la construcción de pilas socializado en espacio público, por tanto pueden trabajar el resto del terreno.

Hay una autorización de excavación que está vigente.

Señora Elissetche, no le quedó claro la vez anterior que fuese solo para hacer eso.

Señor Fernández, se dijo.

Señora Elissetche, se debe ser muy estricto, y cree que en general son poco estrictos en la Municipalidad para decretar ciertas cosas, le parece grave que sin consultar se haga uso de un espacio público.

Señor Fernández, eso es de absoluta responsabilidad de la empresa.

Se vio el permiso y la construcción de las pilas estaba circunscrita a las inmediaciones del terreno.

Señora Elissetche, insiste en el tema de las ordenanzas, lo planteó anteriormente, pero debieran tener más claridad de las multas que se pueden cursar cuando ocurre eso.

Señor Allende, indica que se ha llegado a la hora de término de la sesión, ahora corresponde que los Concejales emitan su opinión y se pronuncien para resolver, de acuerdo al procedimiento.

Señor Herrera, lástima que no tenga más tiempo para conversar el tema.

Le parece importante para la ciudad que se construya ese edificio en ese lugar, se necesita resolver un tema donde lamentablemente la Casa Colorada se perdió, edificio patrimonial, y es necesario utilizar el espacio en buenas condiciones.

Interesa tener un edificio que se a amigable con la Plaza de Armas, con el resto de los que existen, y ojala sea así.

En segundo lugar, no le parece que cualquiera sea la empresa que desee desarrollar un proyecto en la ciudad de Talca, no cumpla con las normativas vigentes, y quienes están a cargo saben la Ley de Urbanismo y Construcción, es decir, no es una novedad, no pueden alegar desconocimiento. Considera mal de parte de la empresa el no haber tenido las cosas claras de un principio, pero lo que más inquieta es que Dirección de Obras no haya tomado las providencias del caso para resolver esto.

Accedieron a un proyecto que se les presentó, conocieron de él, y lo que cabe, a pesar del mucho trabajo que tienen, es que deben supervisar las obras que se construyen y velar que la Ley de Urbanismo y Construcción se cumpla.

Si no lo hicieron incurrieron en una falta.

Por la forma en que se planteó el tema, pareciera ser que la empresa solicita se le autorice utilizar el subsuelo para construir las socialzadas a cambio del espacio público que están cediendo en el terreno, y en eso también hay una preocupación formal de él al respecto, porque efectivamente ha recibido algunas notas del señor Concha, quien manifiesta que el municipio incurrió en un grave error al no solicitar la prórroga del tema de la mantención de estas líneas de edificación, que debió ser en su momento y no se hizo, por lo que hoy en esos espacios públicos perfectamente la empresa pudo construir en la línea de edificación antigua.

En ambos casos hubo un error del Municipio, debiendo ver en profundidad porque ocurrió, que razones se tuvo para no solicitar la prórroga por 5 años, para mantener las líneas de edificación, hoy los dejan en la indefensión tremenda en la ciudad, dado que cualquier puede construir en la línea antigua.

Señor Alcalde, eso no es responsabilidad de la Municipalidad, sino que de la Ministra Poblete, quien el 12 de febrero debió enviar al Congreso esa prórroga.

Señor Herrera, solicita discutirlo en su momento, está abierto a escuchar, puede que no tenga toda la información, es probable que así sea.

El Asesor Jurídico la vez anterior les señaló que no era posible establecer estos convenios, es irrenunciable para la Municipalidad el que se tenga que pagar los derechos por una concesión.; solicita se aclare la situación.

Le interesa la construcción del edificio, pero que se respete la legalidad vigente, que la empresa pague un derecho por la concesión del subsuelo que está utilizando.

Señor Yáñez, se alegra que la persona esté presente, considera una total falta de respeto y exceso de autoridad que una empresa pase por sobre quien administra y determina lo que corresponde a la Municipalidad. Concuerta con don Patricio, en el sentido que no pueden ofrecer algo para tomar otro, ellos quienes son para decidir.

No concuerda en que la culpa la asuman los funcionarios municipales, la sanción es para la empresa.

Y no acepta que se pase por sobre los funcionarios, no está de acuerdo en el sumario.

Señor Alcalde, le consulta si aprueba la autorización, con el cobro.

Señor Yáñez, sí.

Señor Ramírez, cuando presentaron la Nota el 29 de Noviembre del 2010, en ninguna parte hablaron de concesión, y da lectura en lo pertinente.

A esa fecha ya tenían las pilas construidas, no se puede decir que no era así, al pasar por ahí se daban cuenta.

Concuerda en que es muy desagradable tener que aprobar una concesión el día de hoy, por parte del municipio con hechos consumados, de alguna manera no solo se está vulnerando la Ley, sino que además se está tomando al Concejo como un simple órgano, al cual no es necesario consultar, ni pedir autorización, facultad que la ley les da, sino que hacen y deshacen, total compensan con un espacio, que no es obligación, pero lo harán.

Eso es abuso de poder, y no está dispuesto a aceptarlo, ni por una empresa ni por un servicio público, ni por nadie que cometa este tipo de situación; lo hicieron recién en el tema de las patentes, previo conversaron el tema, pero por que no se cuidaron en ejercer como corresponde el giro.

Aquí lo que la empresa espera, por la carta presentada, es no tener sanción, sino que compensar lo que están haciendo para el bien de la comunidad, que bien, pero no tienen por que aceptar.

A parte de concesionar y cobrar a esta empresa se le multe por haber hecho una obra, aunque no sabe si tienen las facultades, dado que no fue autorizada por este Concejo.

Tienen que marcar pautas, esto no puede ocurrir nuevamente a la ciudad con otro tipo de trabajo, deben poner la voz firme para mantener el orden y en este aspecto hacerlo de esa manera.

Su opción sería no concesionar, porque cree que es una falta de respeto hacía el Concejo, de alguna u otra manera la ciudadanía les ha entregado la facultad de poder decidir por la ciudad, y cuando les faltan el respeto de esta manera no corresponde tener consideración con ellos, es un abuso con la ciudad.

Reitera que deben dar señales de seriedad en el trabajo que están haciendo.

Vota en contra de la concesión, y que se estudie la situación para que cancele multas por las obras hechas sin autorización.

En cuanto a la investigación sumaria, es pertinente buscar responsabilidad, si las hay, que se asuman por quien corresponda, si no, que bien, significa que están realizado el trabajo como corresponde, y no se debe tener miedo a eso.

Señor Saavedra, está por la misma línea de Carlos, le cuesta dar el visto bueno a una empresa que los ha pasado a llevar, ya que han continuado con las obras.

Si la aprueba, deben cancelar por el espacio intervenido, ver si corresponden sanciones, debiendo dejar el espacio que corresponde, al igual que otras construcciones de edificios.

Aprueba y que cancelen.

Señor Cherif, está de acuerdo con la modernidad, pero es importante que se hagan cumplir las normas, el Asesor Jurídico fue claro y preciso al informar en la sesión anterior este tema.

Aprueba y que cancelen todo que corresponde conforme a la Ley.

Señor Vielma, es claro que deben aprobar el proyecto, pero que sirva de ejemplo, por tal como señalaba Carlos, mucha gente piensa que el Concejo está dibujado, y eso no puede ser.

Están frente a hechos consumados, las pilas están, y concuerda con lo expresado por sus colegas, aprueba y que cancelen.

Señora Elissetche, se suma a Carlos, comparte todo lo expresado, no es tan sencillo el tema del subsuelo, hay un tema que tiene que ver con el futuro de la ciudad, es complicado por no tener aprobado el Plano Regulador y por las circunstancias que todos saben, esta empresa es talquina, si se hubiese hecho por la línea antigua, es un desastre para la ciudad, pero además, en términos del subsuelo, lo que se haga ahí, en el futuro tiene importancia, ya que esas pilas son muros, y la pregunta es como se resuelve, además que por algo existen los espacios públicos.

Es grave lo que se ha hecho.

En cuanto a lo expresado por Patricio, efectivamente el ministerio de Vivienda, primero con la Ministra Poblete y después con la Ministra Matte, no hicieron su trabajo, pero tampoco el Municipio, porque lo hicieron 18 Municipios de Chile.

Señor Alcalde, se hizo.

Señora Elissetche, no se hizo.

Señor Alcalde, se envió a la Seremi de Vivienda y no hubo respuesta.

Señora Elissetche, es otro el tema, lo que debió haber decretado el Ministerio de Vivienda, era que no se pusiera en ejecución un aspecto de la ley que reducía el período para declarar las áreas afectas.

Acá no se hizo porque se esperaba que lo hiciese el Ministerio de Vivienda, pero no fue así, ya que debió ser antes del terremoto.

Vota en contra de la concesión, porque aquí se ha usado en una debilidad que se cayó como Municipalidad.

En el nuevo Plan regulador la zona de la Plaza está declarada y ese espacio, como zona de conservación histórica, varios concejales de ese período trabajaron fuertemente con Dirección de Obras y con el Asesor Urbanista, con la Cámara de la Construcción y comunidad toda, por tanto ahí lo que se puede construir tiene determinadas características, pero como no está aprobado cambia la situación, aunque las empresas deben tener una cierta responsabilidad con la sociedad de hoy y del futuro.

Señor Alcalde, entonces se acuerdo autorizar la concesión de ocupación del subsuelo por 5 votos contra 2.

ACUERDO N° 029 : Con los votos en contra de la Concejala señora Paulina Elissetche H., y señor Carlos Ramírez P, se acuerda autorizar concesión de ocupación de subsuelo a la Empresa Constructora e Inmobiliaria DIGUA Ltda, para la construcción de Pilas de Socialzudo.

Se levanta la sesión, a las 19:30 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION EXTRAORDINARIA LUNES 17 DE ENERO DEL 2011.

ACUERDO N° 018 : El Concejo acuerda aprobar Informe de los Convenios de Desempeño Colectivo suscrito y ejecutado durante el año 2010 por el Departamento de Administración de Educación Municipal, Talca.

ACUERDO N° 019 : El Concejo acuerda aprobar Informe y Evaluación Final del Cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucional y Metas por Area de Trabajo, correspondiente al Año 2010.

ACUERDO N° 020 : El Concejo acuerda aprobar contratación a Honorarios para proceder a Distribución Boletines de Aviso de Vencimiento Derechos de Aseo Año 2011, y que importa un costo de \$ 3.840.000.

ACUERDO N° 021 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes funciones a Honorarios :

- 01 Profesional, para implementar, preparar y coordinar las diversas actividades públicas que desarrolla el Municipio en el ámbito cultura, así como también organizar, producir y coordinar eventos masivos de carácter histórico, musical, artístico, folklórico, costumbrista o teatral.
- 01 Administrativo, para coordinar actividades de carácter cultural y eventos masivos con participación municipal, en el ámbito de la cultura, el arte y la recreación.

ACUERDO N° 022 : El Concejo acuerda poner término al comodato entregado a Comité Habitacional Villa Esperanza, mediante Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 25 de Agosto del 2010.

ACUERDO N° 023 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Jardín del Este, terreno ubicado en Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Sur B y Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Sur C, entre calles 32 y 33 Oriente, de una superficie de 320.72 m². aproximadamente.

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

ACUERDO N° 024 : El Concejo acuerda otorgar en comodato a Junta de Vecinos N° 27 Francisco Antonio Encina, terreno ubicado en Pasaje 23 Sur entre Pasaje 1 Norte y Calle 2 Norte, de una superficie de 338 metros cuadrados.

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

ACUERDO N° 025 : El Concejo acuerda otorgar en comodato a Junta de vecinos Villa Los Lagos, terreno ubicado en calle 20 Sur entre Pasaje 2 y 2/1 Poniente, de una superficie de 600 m2.

La Institución en los 2 primeros años deberá proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

ACUERDO N° 026 : El Concejo acuerda no autorizar renovación de las Patentes de Alcohol que se indican :

- Restaurant Agua Santa, ubicado en Calle 7 Norte N° 945, de propiedad del señor Ricardo Sepúlveda Bertolone,
- Restaurant Fantasía Vangelis, ubicado en 2 Norte N° 615, de propiedad del señor Fredy Purches Muñoz,
- Restaurant El Turco, ubicado en Calle 3 Sur N° 1759, de propiedad de don Oscar Hernández Urrutia,
- Restaurant Sueños de Fantasía, ubicado en Calle 1 Sur N° 951, de propiedad de la señora Erika Rojas Bravo,
- Salón de Baile, restaurant 10.4, ubicado en Calle 6 Oriente N° 133, de propiedad de la señora Carolina Greene San Martín,
- Restaurant Santa Fe, ubicado en Calle 2 Oriente N° 1024, de propiedad de don Adolfo Maraboli Rojas,
- Restaurant La Querencia, ubicado en Calle 12 Oriente 3 Sur N° 909, de propiedad del señor Luis Gutiérrez Fuentealba.

Y se acuerda autorizar renovación de Patentes de Alcohol que no tengan impedimento para ello.

ACUERDO N° 027 : El Concejo acuerda otorgar subvención por los montos que se indica a las instituciones que se señalan:

- Cuerpo de Bomberos, M\$ 20.000.-
- Consejo Local de Deportes, M\$ 10.000.-
- ARDA, M\$ 2.000.-
- AFRAT, M\$ 2.000.-
- Junta de Vecinos Purísima, M\$1.000.-
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos, M\$ 500.-

ACUERDO N° 028 : El Concejo acuerda adjudicar Propuesta Pública, "Demolición Parcial 1era. Etapa Liceo Amelia Courbis", a Constructora San Nicolás, por un monto de \$ 47.588.100.-, con un plazo de ejecución de 40 días.

ACUERDO N° 029 : Con los votos en contra de la Concejal señora Paulina Elissetche H., y señor Carlos Ramírez P, se acuerda autorizar concesión de ocupación de subsuelo a la Empresa Constructora e Inmobiliaria DIGUA Ltda, para la construcción de Pilas de Socalzado.